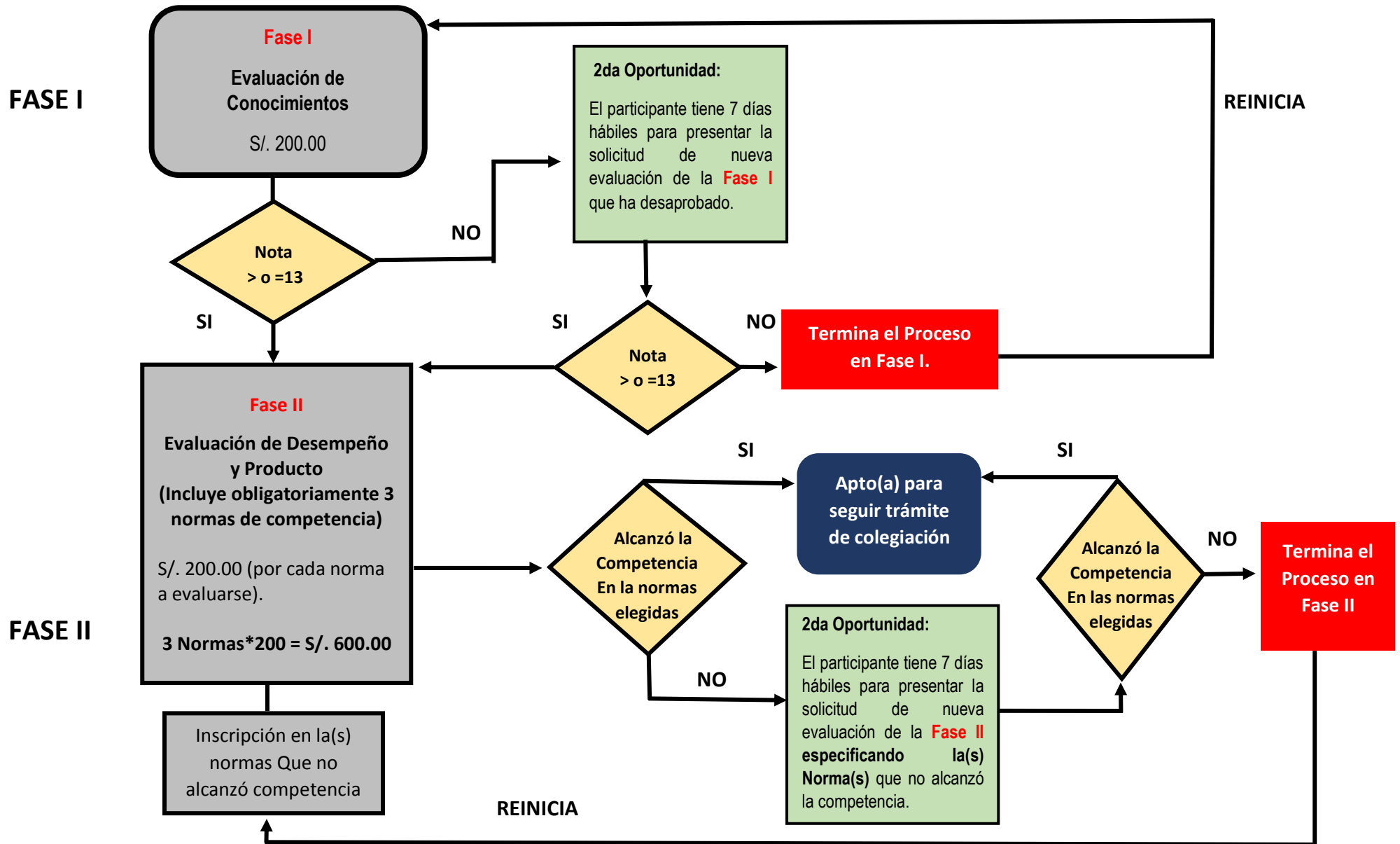


# FLUJOGRAMA DE EVALUACIÓN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OBTENER LA COLEGIATURA



El solicitante podrá participar en nuevos procesos de evaluación de Fase II en las normas en las que no haya alcanzado competencias en un lapso de 6 meses contados desde que alcanzó la competencia en alguna de las normas elegidas, de lo contrario tendrá que volver a evaluarse en todas ellas(3). De no alcanzar la competencia en las tres normas elegidas y haya pasado más de un año desde que aprobó la fase I, deberá iniciar nuevamente TODO el proceso de evaluación (Desde Fase I).